

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4406
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 1998
APROBADA EN LA SESIÓN 4411 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1998



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación	2
2. INFORMES DEL RECTOR	2
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión No. 4402	6
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	7
5. RECURSO. De Francisco Amén Funk	8
6. LICITACIÓN PÚBLICA No. 3-98. Compra de material odontológico	11
7. PRESUPUESTO. Plan operativo y presupuesto de la UCR para 1999. Aprobación	19
8. AGENDA. Se pospone análisis de asunto	23

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 4406 CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé y Sr. José María Villalta Florez- Estrada, Sector Estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y ocho minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes.

Ausente con excusa: Lic. Mityr Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

ARTICULO 1

El Señor Director somete a votación una ampliación de agenda para conocer los siguientes asuntos:

1. Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley de "Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Educativa Especiales. Expediente No. 13264, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
2. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de "Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales". Expediente No. 13.264.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya,

Total: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta del Director, ACUERDA ampliar la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

3. **Ratificación de la Comisión Especial que estudió el proyecto de Ley de "Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Educativa Especiales. Expediente No. 13264, de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.**

4. **Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley de "Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales". Expediente No. 13.264.**

ARTICULO 2.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Tarjeta de identificación.

Informa el Dr. Gabriel Macaya que se firmó un convenio con el Banco Nacional a fin de desarrollar con la Universidad de Costa Rica, para el próximo ciclo lectivo una identificación inteligente para estudiantes y funcionarios. Acuerdo dentro de programa del BCIE, de lo que llaman Futura 3000, que es la utilización de tarjetas de identificación que contienen información actualizable, financiera y cuentas. En una primera fase funcionará como tarjeta de identificación, carné para los estudiantes y carné para los funcionarios y también como un monedero, con un límite de treinta mil colones. Agrega que es todo un sistema en el cual ya varios cientos de comerciantes de San José están participando, de modo que se tiene allí un instrumento valioso. En una segunda etapa, que se implementará a lo largo del próximo año, para quienes deseen podría ser tarjeta de débito del Banco Nacional de Costa Rica. En ese sentido, se hizo un concurso, para ver quien aportaba las mejores condiciones para el manejo de la tarjeta y fue la oferta del Banco Nacional, la que dio las mejores condiciones.

b) Negociación del FEES.

Indica que ayer la Comisión de Enlace se reunió, fue muy corta pero muy productiva. Agrega que como lo

informó la última vez, la discusión había quedado en un punto en el cual se tenían primero las dudas sobre el marco. Segundo, separar lo que era el punto 1 del punto 4 de la oferta presidencial, lo cual ya quedó consolidado. Es decir por un lado hay una actualización recurrente por la inflación y por el crecimiento de la población, de modo de que por primera vez en la historia del FEES, se tendrá crecimiento real del FEES, lo cual cambia todas las reglas de juego, porque ese crecimiento real, según la población va a ser en los próximos cinco años, será entre el 2% y 3%. En ese punto, espera que los delegados en el Instituto de Estadística, los defiendan, porque habrá una querrela respecto a cual es el crecimiento de la población en Costa Rica. Si hacen el censo en el año 2001 se tendrá un aumento importante de la población, el Gobierno no hablado de fijar una estimación fija durante el período de los cinco años del convenio del 2,2%, del 2,5 % que siempre se ha hablado, sino que están dispuestos a dejarlo.

Señala que el efecto es muy interesante, porque es multiplicativo sobre la inflación, entonces se toma el FEES del año anterior, se multiplica por la inflación y se multiplica por el crecimiento de la población, de modo que ahí se tiene un porcentaje imposible. Ese crecimiento, cubre aproximadamente el crecimiento vegetativo por anualidad. Por lo tanto, por primera vez se tendrá un presupuesto en crecimiento y por lo menos en las negociaciones hasta ayer, ese componente no tiene gradualidad, es decir vale hasta el año próximo.

Se hizo una contrapropuesta, sobre la fórmula de la participación en el crecimiento de la economía. Es tres veces, en los momentos de bajo crecimiento, y, es igual, a lo que propone el Gobierno o un poco más, en los momentos de alto crecimiento. El Gobierno había propuesto una fórmula en donde decía, si hay crecimiento cero, no hay participación, si es entre cero y 1% el crecimiento percapita, hay tal participación, si es entre 1 y 2% hay determinada participación, si es entre 2 y 3% hay tal participación y quedaron allí, por lo que se hizo unas modificaciones, que aumentaban en las partes bajas y mantenían en las partes altas. Indica que no hubo rechazo a la propuesta y se están calculando las implicaciones que tendría y ahí sí habría una gradualidad.

Se presentó el crecimiento del Fondo para equipamiento científico y tecnológico de 1 a 2%, no hubo rechazo, pero ese fondo tiene una fórmula diferente, ya que se toma lo que es el FEES y se calcula el 2%. No se ha discutido si se ajustaría el FEES con población, más la participación de la economía o no. Tercero, se presentó la propuesta de la Comisión de Regionalización para que se creara un fondo extra FEES, para hacerla interuniversitaria y ahí la respuesta no fue muy favorable y es su criterio que eso se tendrá que sacar de los propios recursos.

Posteriormente, se dio cuenta que el planteamiento, como había sido hecho por la Comisión, iba a resultar inaceptable, porque la Comisión de CONARE dice que sea un recurso extra FEES y justamente el Gobierno no quiere crear recursos extra FEES. Tal vez hubiera sido más fácil incluir eso, dentro de las justificaciones de la participación del crecimiento de la economía y finalmente, cree que eso es lo que se tendrá que hacer. O sea, usarlo como palanca para justificar los montos mayores que se piden de participación en el crecimiento de la economía.

Finalmente, la estrategia es que primero haya crecimiento real y eso está garantizado y segundo, que ese crecimiento real crezca como crece la economía, con un piso del 2.5%, o sea que se está recuperando, por un medio que ha costado mucho, un piso, pero un piso que es más interesante, porque es un piso recurrente. Es decir, siempre el FEES va a estar multiplicado por dos factores. Por lo tanto, la situación, por lo menos ayer, los rectores salieron con una sonrisa diferente a la de hace una semana. Hubo un cambio con el Ministro de Hacienda y dos conversaciones con el Señor Presidente de la República, en que en un almuerzo en la Universidad Nacional dijo: "Me ha comentado el Rector Mora y el Rector Macaya que la oferta del Gobierno no es satisfactoria para las universidades, porque es muy baja, pues yo les digo a los señores rectores, discutan y negocien por más". Entonces, eso hicieron en la tarde. Evidentemente, esa es una declaración política, pero al menos esa es la situación en este momento.

Otro punto que debe informar con respecto a la negociación del FEES es que tuvo una reunión con los estudiantes, convocada por la Presidente de la Federación, no fue un Consejo Superior Estudiantil, porque hay muchas asociaciones que no han terminado sus procesos de elecciones, etc. Fue una discusión durante más de hora y media, en donde trató de presentar lo más clara y didácticamente posible que era el FEES, y luego entre el Representante Estudiantil José María Villalta y el Sr. Vasco, lograron darle una dinámica de discusión muy interesante, porque en ciertos momentos la discusión caía, entonces tanto el Sr. Villalta como el Sr. Vasco, tomaron un liderazgo de hacer preguntas y de cuestionar lo que estaba pasando. Indica que la participación fue pequeña, pero aunque así lo fuera, se mantuvieron en toda la reunión, que siendo programada para las 5 p.m., se inició a las 5.20p.m. y concluyó a las 7 p.m. El hecho de que todos se quedaran allí demostraba que había un interés legítimo por apoyar lo que estaba negociando y lo que se estaba discutiendo. Si quedaron a la espera de indicaciones por parte de la Federación, de otro tipo de acciones, en el cual pudiera él participar, informando, retroalimentando, etc.

Cree que se presionará y parte de esa presión será una conversación con el Señor Presidente, para llegar a un arreglo el próximo martes y se tenga la reunión lo necesariamente larga que sea, porque no cree que se deba dejar pasar la oportunidad en este momento, de estar tan cerca de un acuerdo, donde por primera vez se tendrán presupuestos crecientes.

Indica que el análisis que hizo OPES es muy interesante, ya que tomó la propuesta del Gobierno, en los términos en que los rectores no estuvieron de acuerdo y si se hubiera aplicado esa propuesta, en los años pasados, actualmente el presupuesto del FEES sería dos mil millones de colones más grande. Sería un 10% más grande, que lo que es ahora, o sea, tomando ya lo valores de inflación, los valores de crecimiento económico, un año de crecimiento cero y un año de decrecimiento. Aún en esas condiciones tan negativas, se tendría ahora, dos mil millones más, que lo que el presupuesto, con un piso del 10% y con el mecanismo actual, tiene. Eso da, una cierta seguridad de que por una parte, si la inflación baja, lo que significaría que la economía no está mal, se tendrá una participación mayor, si la economía no crece, probablemente la inflación se dispare y entonces el efecto sobre el presupuesto va a ser todavía grande. Entonces, es su criterio que se ha logrado en la negociación, un equilibrio bueno.

Desea hacer una repaso de cómo fue ese proceso de negociación: primero, una propuesta de las universidades, excesiva, puesto que la diferencia entre las previsiones de crecimiento del presupuesto, que se tiene ahora y la que se presentaba, llevaba que al cabo del año 2003, el presupuesto crecería 50%, lo cual era insostenible, pero así es como se negocia. La contrapropuesta inicial del gobierno, era desastrosa, puesto que metía dentro de un solo término, todo lo que era crecimiento de la economía, con el crecimiento de la población, con un factor de gradualidad y realmente esa propuesta era deficiente con respecto al mecanismo de financiamiento actual.

Tercero, la propuesta del Gobierno, se aplicaba a todos los fondos universitarios, no sólo al FEES, lo que era inaceptable, porque si se aplicaba con esos criterios, el presupuesto calculado para 1999, era menor que el que esta en la Asamblea Legislativa, de modo que esa primera propuesta no llegó muy lejos. Se negoció y el primer logro fue que se aplicara únicamente al FEES, no a las otras transferencias de las Universidades. En ese sentido, el Gobierno decía, se toma como base el FEES y se calculan todas las transferencias, entonces se dijo, no o se toman todas las transferencias y se calcula su monto o se toma el FEES y se calcula el FEES. A lo que se llegó a eso último, porque no se puede indexar otras transferencias al crecimiento de la población y a las leyes específicas, impuestos y demás.

Por otra parte, desea mencionar que se logró separar, por una parte lo que es inflación y crecimiento de la población y por otra parte, la participación en la economía, que era lo que se había puesto como meta. Es decir, no tener un mecanismo que incluyera todo dentro del comportamiento de la economía, cuando cayera, desaparecía el crecimiento presupuestario. Eso fue lo más difícil y cree que por la reunión de ayer, ya ese punto está adquirido. Queda todavía por discutirse y espera poder forzar las cosas. El 1% más para equipo científico y tecnológico, será difícil, sin embargo, por primera vez el presupuesto universitario crecerá en términos reales.

EL SEÑOR JOSE MARIA VILLALTA desea manifestarle al Dr. Gabriel Macaya, que de los resultados de la reunión que tuvieron con las asociaciones estudiantiles, hicieron un balance y la impresión que quedó fue muy positiva, hay mucha disposición y optimismo a organizarse y a realizar medidas de apoyo. Agrega, que aunque la asistencia no fue muy nutrida, si hubo asistencia muy representativa de todas las áreas de la Universidad, en ese sentido espera que la información de la reunión se reproduzca. Indica que están proyectando un Consejo Superior Estudiantil para la otra semana, y esperan poder tocar el tema del FEES y espera que el Consejo, como máximo órgano, emita algún pronunciamiento de apoyo a la negociación del FEES.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. pregunta si el cálculo que se hizo para el año 2003, con la propuesta original, ¿Se ha hecho con la propuesta actual?.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que con todas. Agrega que aumenta dos mil millones, sobre la base actual de cálculo, al año 2003, en las condiciones que propuso el Gobierno.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. pregunta si en la contrapropuesta de las universidades también.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que todavía no, pues fue hecha ayer. El criterio es que el FEES, crezca como la economía, tomando todos los factores, que sería 2.5%, más 1.5%, si la economía crece, el FEES crece, o sea el crecimiento percapita residual, es lo que crece el FEES, con el piso ya asegurado del crecimiento por la población.

Agrega que el cubrir el crecimiento por la anualidad, es el 3% de la partida de salarios, no de la masa salarial, entonces el costo de ese 3% se puede calcular muy fácilmente, porque no es 3% del presupuesto, ahí está el crecimiento 2.5%, entonces, si esa partida representa 75% del FEES, ya está financiado con creces, porque se estaría obteniendo el 3,2 % o 3,3%. Claro que el cálculo sólo se haría sobre el 2.5%, porque si se hace sobre la participación de la economía y esta no crece, se pondría

en peligro ese otro factor, por lo que el primer triunfo, fundamental en la negociación, fue haber separado los dos factores y no meterlos, como el Gobierno quería, en una sola fórmula, que si bien era una formula recurrente, esa recurrencia se ponía en peligro frente a un mal comportamiento de la economía, por lo que al separar los factores, hay una garantía de que independientemente de lo que pase con la economía, el presupuesto crece 2,5%, multiplicativamente. El cálculo lo está haciendo OPES para ver cómo queda.

Por lo tanto, dependiendo del comportamiento de la economía y del PIB, y cómo se comporte, lo que se logrará con respecto al PIB, un incremento constante, pequeño o un incremento más grande, lo que garantiza es que con esa fórmula, lo peor que puede ocurrir, es que contrariamente a lo que está ocurriendo ahora, en que la participación del PIB va para abajo, en el peor de los casos se mantiene la participación en el PIB y en el mejor de los casos crece hacia las metas propuestas, que serán a largo plazo. Es decir pasar del PIB actual, al 1.6% representaría subir 50% del presupuesto, de modo que eso se tiene que plantear como una estrategia a largo plazo, como debe ser.

Aplicada la formula del Gobierno, en lo términos en que está, la participación en el PIB, hubiera crecido del valor de 1.30%, como transferencias totales que se tuvieron en el año 90 y que ahora ha caído 1.22% , al 1.32%, con la formula que dio el Gobierno, de tal modo que con la mejora de las universidades, probablemente hubiera llegado a 1.35, de modo que en un período de 10 años se pueden estar acercando al 1.5%.

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que ve con mucho optimismo esa negociación que se está haciendo, hay un común denominador y es que nunca antes se ha tenido tanto conocimiento de la dinámica del FEES, y eso también gracias a que ha habido un esfuerzo universitario de conocer el FEES, y realmente ha sido la Asamblea Colegiada Representativa y escuelas, como la hecha por la Escuela de Psicología de establecer comisiones y que estudiaran a profundidad lo que es la dinámica del FEES, y eso ha dado elementos de conocimiento, mucho más fuertes que en otras negociaciones.

Desea referirse más que todo, a los datos de población de Costa Rica. Se han hecho estimaciones de la población sumando los nacimientos y restando las muertes, pero no incluían las migraciones y eso podría afectar, por lo tanto, considera que es urgente que la gente de demografía haga una mejor estimación de la cantidad de población que es, principalmente incluyendo la migración que para todos es un hecho que realmente existe en este país, de forma muy acelerada.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el comentario del Dr. William Brenes es muy pertinente, pero tiene otro efecto, y es que si aumenta la población , PIB percapita disminuye, entonces evidentemente, una estrategia del Gobierno, como lo fue en la primera fórmula, era pasar la mayor cantidad de recursos a una forma indexada del PIB percapita, lo cual hubiera sido muy grave, pero fue separado. Entonces, la población, su efecto será real sobre el FEES y no afectará que haya crecimiento alto o bajo del PIB percapita. Evidentemente, el Gobierno va a "resarcirse" , un poco de ese esfuerzo, del efecto del crecimiento de la población sobre el aumento del FEES, corrigiendo el PIB percapita, porque va a bajar un poco. Evidentemente, si del crecimiento, dos tercios están en el primer término de la fórmula, y un tercio en el segundo término, se tiene una mejor garantía, que si hay cincuenta y cincuenta, o como pretendían ellos, 66-30. Entonces el análisis ha ido hasta ese punto, porque si el PIB crece 5% y la población crece 2.5%, el PIB percapita será alrededor de 2.5%, pero si la población crece 3%, el PIB percapita será 2%, entonces ahí se perderá medio punto en la fórmula, pero como está del otro lado, se mantiene el 2.5%. Si se hubiera pasado ese 2.5% del otro lado, se hubiera perdido la mitad del crecimiento por la población.

EL DR. LUIS ESTRADA acota en relación con la ultima parte del Señor Rector, que en primer lugar está muy contento por la información que dio y ojalá que pronto se tenga un nuevo convenio del FEES, debidamente firmado para que dé la tranquilidad absoluta de que podrán trabajar sin sobresaltos.

En los periódicos de hoy viene la información del decreto sobre la condición de los inmigrantes ilegales. Da un plazo de varios meses para que normalicen su situación. Desea alertar a los negociadores que eso puede ser un factor muy distorsionante, según como se calcule la población del país. En primer lugar no se sabe cuantos son, únicamente hay estimados. Al no haber un censo, hay una incertidumbre sobre datos fehacientes de población, y en algún momento sintió que el Señor Rector manifestó que podría haber un incremento brutal si se pasa de unos datos y después se mete toda la migración. No cree, que así lo aceptaría el Gobierno, le parece poco viable, pero sí hay que normalizar el conteo de población y una vez que se estabilice, entonces los mecanismos que se han estado trabajando y que el Señor Rector comentó, darían un aumento considerable al presupuesto.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que si se observan las series históricas del crecimiento de la población, al año siguiente del último censo, que fue en 1984, el crecimiento fue de 2,8 y al siguiente año llegaba hasta casi el 4%, luego bajaba hasta llegar al 3,3 o 2,2, de modo que ahí sorprendentemente el Gobierno admitió en ese rebote y en un gráfico de barras que está en uno de

los trabajos que se hicieron a pedido de la Comisión Institucional, se observa ese proceso, y hay un brinco muy grande al año siguiente del censo. Aclara que ese tema aún no se ha tocado.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que puesto que el crecimiento del PIB sería escalonado, entre más pronto se haga el censo, es mejor, porque un aumento en la población favorece directamente, mientras que su disminución en el PIB percapita es escalonado. Entiende, que el Gobierno anterior estuvo en conversaciones con la Universidad de Costa Rica, para que participara activamente en ese proceso y es su criterio que esa propuesta hay que revivirla.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en ese sentido, se referirá a una situación muy delicada que ocurrió, y es que mucho del próximo censo, estará regido por el funcionamiento del nuevo Instituto de Estadística, que tiene dos representantes universitarios, en una visita que hiciera el Presidente de la República a la Universidad Nacional, esta puso todo el IDESPO a disposición para el censo, entonces en ese momento el Rector de esa Universidad, negoció con el Señor Presidente, que uno de los dos puestos en el Instituto de Estadística, debería ser para la Universidad Nacional y el otro para la Universidad de Costa Rica, se discutió el punto en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y dentro de las normas de funcionamiento les pareció lógico, puesto que la Universidad de Costa Rica es la que tiene la Escuela de Estadística y los grupos de estadística sustantivos, pero el IDESPO tiene su funcionamiento y dentro de la armonía se dijo sí, se respaldan esas dos cosas. Se solicitaron ternas, la Universidad de Costa Rica envió al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) la terna, con candidatos de lo mejor y como la Universidad Nacional ya había negociado el nombramiento de una funcionaria, envió el nombre de esa funcionaria. Pero nombraron a dos de la Universidad de Costa Rica, lo cual ha provocado una crisis en la Universidad Nacional, muy grave, en la que dentro del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), se tomó una determinación, que cree, hubiera sido más lógico asumirla él como Rector de la Universidad de Costa Rica, de explicar al Consejo de Gobierno, cuál había sido el acuerdo interuniversitario. La sugerencia es nombrar exoficio un tercer miembro universitario, entonces se nombraría a ese profesor.

c) Consejo de Rectoría Ampliado.

Explica que se está convocando a Consejo de Rectoría Ampliado, para próximo viernes a las 2 p.m, donde se tratarán tres temas fundamentales: Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), la organización de la Universidad en cuanto a la emergencia del MITCH, para lo cual se ha solicitado ayuda a los estudiantes para empacar

ayuda, en las bodegas del CENAT y un informe sobre los sistemas de información y de las acciones que se están tomando y se deberán tomar con respecto a la "Pulga de año 2000".

EL M.L. OSCAR MONTANARO indica que en relación con lo comentado sobre el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) , el tema del desarrollo regional como que no va a ser considerado, por lo menos eso pareciera ser las perspectivas, lo que particularmente le preocupa, sería la puesta en práctica de los dos convenios en los cuales la Universidad está comprometida.

Pregunta

¿ Cómo se llevaría acabo?.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que internamente y le aclara que la idea es seguir internamente en cada institución, con el sistema de programas institucionales, basados en los aportes por crecimiento de la economía, o sea, no incluir eso dentro de la corriente global de gastos. Entonces, como parte del crecimiento vegetativo, se va a financiar por el aporte del dos y medio por ciento, lo que es participación de la economía, que es una parte que no se puede incluir dentro de la corriente global de gastos, porque ahí sí sería un suicidio institucional, ya que esa formula al año podría ser cero, si hay una crisis mundial, etcétera, por lo tanto esa parte es la que se va a utilizar para proyectos institucionales, por lo menos esa sería su propuesta de política al Consejo Universitario, entonces ahí se tendrían que decidir cuales son los programas institucionales que van a ser financiados mediante esos mecanismos, y en ese sentido, el desarrollo regional es uno.

ARTICULO 3

El señor Director somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4402.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento final.

Se somete a votación la aprobación del acta No. 4402 y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya,

Total: Diez votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión No. 4402.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitud planteada por: Eduardo Amador Hernández.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone la solicitud de viáticos.

Da lectura a una nota enviada por el Lic. Eduardo Amador Hernández, al Señor Rector y que a la letra dice:

“El Huracán Mitch arrasó con buena parte de Nicaragua y Honduras, son miles los muertos y millones los damnificados y millones de dólares las pérdidas que han sufrido esos dos países. Situación menos grave se ha vivido en El Salvador y Guatemala. Hasta el momento, no se ha informado nada sobre la situación en que quedaron, después del cataclismo, las universidades de esos países, especialmente Honduras y El Salvador. Con el fin de analizar la realidad de esa situación, en forma atenta le solicito que se autorice los gastos de viaje de un periodista y el fotógrafo del Semanario Universidad a esas dos naciones. Su misión será la de visitar los principales centros de educación superior de esos dos países, entrevistar a sus autoridades y narrar en la situación en que se encuentran. No dudo, que estos informes serán de una gran importancia e incluso permitirán determinar si es posible otorgar algún tipo de ayuda a esas instituciones.”

Agrega la Dra. Trejos que el propósito es muy universitario, es ir a constatar la situación de las universidades. Lo que detalla también la carta es la solicitud de un periodista y un fotógrafo y como se ve, los viáticos se le proponen dar únicamente al Director del Semanario Universidad y no hay nada para el fotógrafo, por lo tanto lo que en la carta se solicita, es viáticos para el Lic. Eduardo Amador Hernández.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. pregunta de donde sale ese dinero.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que se está ante una situación un poco compleja y solicita comprensión en ese trámite.

Considera que la iniciativa es importante, no está seguro de poder conseguir los recursos para financiarla, de modo que la aprobación del Consejo

Universitario explícitamente debería ser una aprobación de ratificación de apoyo financiero y la administración se debe encargar de obtener los fondos necesarios.

EL DR. LUIS ESTRADA plantea una duda con respecto al levantamiento del requisito de ocupar una plaza interina, porque el año pasado, durante varios meses se dio el caso de una directora interina, pero tiene entendido que al director actual se le había nombrado en calidad de interino. Pregunta si el nombramiento como Director del Semanario Universidad, es o no interino, procede o no el levantamiento del requisito.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que el nombramiento es interino, puesto que la plaza de Director del Semanario Universidad, es aún, una de las plazas de jefe de Oficina Coadyuvante a perpetuidad y el Lic. Carlos Morales tiene la propiedad de dicha plaza, por lo tanto, cualquier nombramiento que se realice en el Semanario Universidad, es nombramiento interino. Por otra parte, recuerda al plenario que si se hace el nombramiento, sería por seis años.

El Director del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento del requisito del Lic. Eduardo Amador Hernández y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos.
EN CONTRA: Un voto.

Por consiguiente, se levanta el requisito del Lic. Eduardo Amador Hernández, según lo estipulado en el artículo 9 inciso d) y artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya ha recibido aporte financiero durante el presente año.

El señor Director del Consejo Universitario, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José M^º. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA Ratificar la siguiente solicitud :

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Amador Hernández Eduardo (*)	Semanario Universidad	Director Semanario Universidad	Honduras	26 al 28 de noviembre 1998	Cobertura de desastre causado por el huracán Mitch en Honduras	\$848,30 pasaje, viáticos y gastos de salida	

(*) De conformidad con el art. 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, se levantó el requisito estipulado en el art. 9 inciso a) del mismo reglamento, pues su nombramiento es interino.

Esta ratificación queda sujeta a la consecución de los recursos ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-60, relativo a al recurso de apelación del señor Francisco Amén Funk, por no estar conforme con la resolución del Consejo de Estudios de Posgrado.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- 1.- El 24 de marzo de 1997, el señor Francisco Amén Funk solicitó reconocimiento y equiparación de los estudios realizados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde obtuvo el grado académico de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”.
- 2.- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su sesión No.488 del 15 de mayo de 1997, conoció la solicitud de reconocimiento y equiparación de estudios de posgrado del señor Francisco Amén Funk, reconociéndole el título de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”, obtenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, como equivalente para efectos universitarios, a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.
- 3.- Al no estar de acuerdo con la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado de reconocer su diploma al grado de Maestría Profesional, el señor Amén Funk presenta un Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, para que le sean reconocidos sus estudios al grado de Maestría Académica. Además el señor Amén F., en este mismo Recurso manifiesta que la Universidad de Costa Rica le ha equiparado, a diferentes egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala su título de “Maestros en Ingeniería Sanitaria”, al título de Magister o Maestría Académica.
- 4.- El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en su sesión No. 493, artículo 11, celebrada el 12 de agosto de 1997, conoció el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria y:

[...] tomando en consideración que:

1. *Los antecedentes indicados por el recurrente señalan el reconocimiento del título de maestría y ésta puede ser profesional o científica sin que esto signifique más que una diferencia de modalidad y de investigación.*
2. *La misma Universidad de San Carlos de Guatemala considera su Maestría como Profesional.*
3. *Los antecedentes señalan que el Consejo Universitario acuerda reconocer y equiparar el título como equivalente al de Magister de la Universidad de Costa Rica y en ese momento no existían los dos tipos de Maestría, por lo que no existía opción para el Consejo Universitario.*

Decidió:

1. *Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Amén Funk.*
2. *Mantener el acuerdo tomado en la sesión No.488, celebrada el 15 de mayo de 1997, de reconocer el título de MAESTRO EN INGENIERIA SANITARIA, obtenido en la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Guatemala, como equivalente para efectos universitarios, a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.*
3. *Elevar al Consejo Universitario el Recurso de Apelación subsidiariamente presentado.*
- 5.- La Oficina de Registro eleva al Consejo Universitario el Recurso de Revocatoria con Apelación Subsidiaria presentado por el señor Amén Funk (Oficio OR-R-127-98 del 26 de enero de 1998).
- 6.- La Dirección del Consejo Universitario traslada este Recurso a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, para su estudio y recomendación (Oficio No.CU.P.98-01-03 del 27 de enero de 1998).
- 7.- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería, la conformación de una Comisión de Especialistas que analice el caso y remita su criterio (Oficio CU-CEOAJ-98-06 del 9 de febrero de 1998).
- 8.- El Decano de la Facultad de Ingeniería comunica a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el dictamen de la Comisión de Especialistas que analizó este caso, integrada por el Ing. Víctor Cordero R., y Ing. Napoleón Cruz Z. (Oficio No. I-157-05-98 del 5 de mayo de 1998).

- 9.- La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos remite a la Oficina Jurídica el expediente del señor Francisco Amén Funk y Oscar Alberto Guzmán Coto, así como los antecedentes del señor Adolfo Barrantes Méndez, a quien los recurrentes mencionan en su apelación (Oficio CEOAJ-CU-98-44 del 28 de mayo de 1998).
- 10.- La Oficina Jurídica dictamina sobre el particular (Oficio OJ-823-98 del 23 de julio de 1998).
- 11.- El Consejo Universitario en la sesión 4395, artículo 5, del 21 de octubre de 1998 conoció el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Amén Funk, y acordó devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos para que se hagan las observaciones planteadas en el Plenario.

ANÁLISIS:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos solicitó al Decano de la Facultad de Ingeniería la conformación de una Comisión de Especialistas para que analizara el caso del señor Francisco Amén Funk y remitiera su criterio sobre el particular. Es así como mediante oficio No. I-157-05-98 el Decano de Ingeniería remite el dictamen de la Comisión de Especialistas, que a la letra dice:

Sobre el asunto en referencia, nos permitimos expresarle nuestro criterio de la siguiente manera:

El punto 8 del Acta No.901 correspondiente a la sesión del 11 de setiembre de 1965 del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), con referencia al título que expedía la Escuela Regional de Post-Grado en Ingeniería Sanitaria (ERIS) adscrita a la Universidad de San Carlos de Guatemala, estableció que: "para los fines de equivalencia, el título tiene la misma jerarquía que el grado de Maestría que otorgan otras universidades latinoamericanas y norteamericanas.

No existían entonces las diferencias entre maestría académica y maestría profesional que se establecieron recientemente en la Universidad de Costa Rica, las cuales, en nuestro criterio, no deberían aplicarse a quienes obtuvieron su título en la ERIS en fechas anteriores a la entrada en vigencia por parte de la Universidad de Costa Rica, de dichas diferencias, las cuales, desconocemos si han sido acogidas por el CSUCA para modificar el acuerdo indicado arriba.

Adicionalmente, existen antecedentes recientes que se dieron a principios de la presente década, en los cuales la Universidad de Costa Rica consideró equivalente el título de la ERIS como una maestría académica, que es el caso de los Ingenieros Marcelo De Simone Castellón, Adolfo Barrantes Méndez y Martín Chinchilla Fonseca. Por otra parte, los programas, los requisitos, la intensidad y exigencias del curso de post-gradado en la ERIS, no sufrieron modificaciones entre el caso de estos ingenieros, y el caso que nos ocupa de los ingenieros Guzmán Coto y Amén Funk, quienes, al igual que todos los graduados de la ERIS desde el inicio de este programa, han debido elaborar y sustentar ante un jurado, un Estudio Especial que equivale a una tesis de maestría, lo cual reduce a un mínimo la diferencia entre los dos tipos de maestría.

Por las razones expuestas, le manifestamos en forma expresa nuestro criterio favorable a las pretensiones de los Ingenieros Guzmán y Amén, para que les sea reconocido su título de la ERIS, como equivalente a maestría académica.

Ante consulta realizada a la Oficina Jurídica en oficio CEOAJ-CU-98-44, esta dictamina lo siguiente:

La equiparación de un grado o título universitario obtenido en el extranjero está definida por el artículo 209 del Estatuto Orgánico

como acto mediante el cual se establece una relación de equivalencia con un grado o título expedido por esta Universidad. Así las cosas no puede pretenderse en los presentes casos una equiparación al grado de maestría "a secas" como lo solicitan los recurrentes, toda vez que dicho grado no existe en la Universidad de Costa Rica en esos términos.

Debe recordarse que mediante acuerdo adoptado en la Sesión No.3894 del 14 de octubre de 1992 del Consejo Universitario, se establecieron la Maestría Académica y la Maestría Profesional, desapareciendo de esta forma el grado genérico de Maestría. En dicho acuerdo se especifican claramente las diferencias entre esos títulos, motivo por el cual el Consejo Universitario debe valorar a cuál de ellos equivale el presentado por los recurrentes.

Los antecedentes presentados por los petentes no son de aplicación al presente caso, toda vez que dichos reconocimientos fueron efectuados e inicialmente gestionado, bajo la normativa anterior a la modificación acordada en la Sesión 3894 del 14 de octubre de 1992. Lo anterior significa que no estamos frente a situaciones idénticas, y que en tales circunstancias debe aplicarse la normativa vigente a la fecha de la solicitud de equiparación de los interesados.

El Principio de igualdad y prohibición de discriminaciones, y en definitiva el principio de justicia formal obliga a tratar en forma idéntica sujetos o situaciones ubicados en una misma categoría esencial (Perelman, 1963, p.27). En el presente caso, se pueden distinguir aquellas solicitudes presentadas bajo la vigencia del sistema de Maestría unificado y aquellas presentadas bajo el sistema diversificado de Maestría (Académica y Profesional)

En consideración de lo anterior, es criterio de esta Asesoría que los acuerdos adoptados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en el presente caso deben ser confirmados. (Oficio OJ-823-98 del 23 de julio de 1998)

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, mediante oficio CEOAJ-CU-98-77, le consultó a la Dra. María Pérez Yglesias, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, el motivo por el cual el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado afirma, en la sesión No.493, que la misma Universidad de San Carlos de Guatemala considera su Maestría como Profesional. Ante esta consulta, la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, manifiesta lo siguiente:

[...]me permito acotar que la afirmación de que la Universidad de San Carlos considera su maestría como profesional, surgió dentro del contexto de discusión y debate que se dio a lo interno del Consejo del SEP. No se ofreció en ese momento ningún documento de respaldo a tal afirmación, por lo cual no podemos remitirle la documentación pertinente.

Sin embargo, estimo oportuno insistir en que ese no fue de todas formas el argumento único para el no-reconocimiento de la maestría académica a los interesados. Todo lo contrario, el Consejo del SEP entró a considerar otros aspectos incluso de mayor importancia como son los antecedentes sobre la materia, donde en su momento no existía la distinción entre Maestría Profesional y Académica. (Oficio SEP-2233-98 del 16 de setiembre de 1998).

El Consejo Universitario en la sesión 4395, artículo 5, del 21 de octubre de 1998, conoció el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Amén Funk, y acordó devolver el dictamen a Comisión, ya que este caso es similar al del señor Oscar Alberto Guzmán Coto, analizado en la sesión 4394, artículo 6. En esta sesión se discutió el hecho de que el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado ha conocido en diferentes ocasiones reconocimientos de esta índole, y el criterio fundamental en que se basan, es que tiene 11 meses de duración y no exige una tesis, por lo tanto se trata de una Maestría Profesional.

En la Maestría Sanitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, reciben una preparación muy valiosa profesionalmente, sin embargo no cuentan con la extensión y profundidad de una tesis como la definida por la Universidad de Costa Rica, lo cual es requisito para una Maestría Académica.

Además, la Oficina Jurídica manifestó que no se encuentran ante un caso de situaciones idénticas, tal y como lo señala el recurrente, ya que la solicitud de reconocimiento del señor Guzmán Coto fue presentada en el momento en que la Universidad de Costa Rica tiene dos tipos de maestrías la “académica y la profesional”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1.- El señor Francisco Amén Funk presentó un Recurso de Apelación contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de reconocer su título de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”, obtenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica. Menciona el recurrente en su apelación que la Universidad de Costa Rica ha otorgado a otros egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala el título de Magister o Maestría Académica.

2.- La Oficina Jurídica dictaminó que: *Los antecedentes presentados por los petentes no son de aplicación al presente caso, toda vez que dichos reconocimientos fueron efectuados e inicialmente gestionado, bajo la normativa anterior a la modificación acordada en la Sesión 3894 del 14 de octubre de 1992. Lo anterior significa que no estamos frente a situaciones idénticas, y que en tales circunstancias debe aplicarse la normativa vigente a la fecha de la solicitud de equiparación de los interesados.*

El Principio de igualdad y prohibición de discriminaciones, y en definitiva el principio de justicia formal obliga a tratar en forma idéntica sujetos o situaciones ubicados en una misma categoría esencial (Perelman, 1963, p.27). En el presente caso, se pueden distinguir aquellas solicitudes presentadas bajo la vigencia del sistema de Maestría unificado y aquellas presentadas bajo el sistema diversificado de Maestría (Académica y Profesional)

En consideración de lo anterior, es criterio de esta Asesoría que los acuerdos adoptados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en el presente caso deben ser confirmados. (Oficio OJ-823-98 del 23 de julio de 1998)

3.- La Maestría Centroamericana de Ingeniería Sanitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se desarrolla en un período anual dividido en dos semestres, e incluye un trabajo de investigación y un examen.

4.- El Consejo Universitario en la sesión 4395, artículo 5, del 21 de octubre de 1998, conoció el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Amén Funk, y acordó devolver el dictamen a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, ya que este caso es similar al del señor Oscar Alberto Guzmán Coto, analizado en la sesión 4394, artículo 6, en donde se manifestó que en la Maestría Sanitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala reciben una preparación muy valiosa profesionalmente, pero no cuentan con la extensión y profundidad de una tesis como la definida por la Universidad de Costa Rica, lo cual es requisito para una Maestría Académica.

ACUERDA:

Rechazar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Francisco Amén Funk.

El Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en ambas votaciones el M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada.

Por tanto el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Francisco Amén Funk presentó un recurso de apelación contra la resolución del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, de reconocer su título de “Maestro en Ingeniería Sanitaria”, obtenido en la Universidad de San Carlos de Guatemala, como equivalente para efectos universitarios a la Maestría Profesional de la Universidad de Costa Rica.

2. La Oficina Jurídica dictaminó que: *Los antecedentes presentados por los petentes no son de aplicación al presente caso, toda vez que dichos reconocimientos fueron efectuados e inicialmente gestionados, bajo la normativa anterior a la modificación acordada en la Sesión 3894 del 14 de octubre de 1992. Lo anterior significa que no estamos frente a situaciones idénticas, y que en tales circunstancias debe aplicarse la normativa vigente a la fecha de la solicitud de equiparación de los interesados.*

El Principio de igualdad y prohibición de discriminaciones, y en definitiva el principio de

justicia formal obliga a tratar en forma idéntica sujetos o situaciones ubicados en una misma categoría esencial (Perelman, 1963, p.27). En el presente caso, se pueden distinguir aquellas solicitudes presentadas bajo la vigencia del sistema de Maestría unificado y aquellas presentadas bajo el sistema diversificado de Maestría (Académica y Profesional)

En consideración de lo anterior, es criterio de esta Asesoría que los acuerdos adoptados por el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado en el presente caso deben ser confirmados. (Oficio OJ-823-98 del 23 de julio de 1998)

- 3. La Maestría en Ingeniería Sanitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se desarrolla en un período anual dividido en dos semestres, e incluye un trabajo de investigación y un examen.**
- 4. En la Maestría en Ingeniería Sanitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala se recibe una preparación muy valiosa profesionalmente, pero no cuenta ni con la duración ni con una tesis cuya extensión y profundidad cumpla con los requisitos definidos por la Universidad de Costa Rica, lo cual es requisito para una Maestría Académica.**

ACUERDA:

**Rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco Amén Funk.
ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6.

La Comisión de Presupuesto y Administración, presenta el dictamen No. CP-DIC-98-70, relativo a la licitación pública N°. 3-98, Compra de material odontológico.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- 1.- El Rector eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública No. 3-98 titulada “Compra de Material Odontológico”. (Oficio R-CU-245-98 del 12 de noviembre de 1998)

- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la Licitación Pública 3-98 “Compra de Material Odontológico”. (Oficio CU.P.98-11-165 del 13 de noviembre de 1998)

ANALISIS:

Al ser analizada esta Licitación por la Oficina de Contraloría Universitaria, se señala que:

1. *No evidenciamos la existencia del refrendo por parte del señor Rector en el dictamen de la Oficina Jurídica en cuanto a que los procedimientos de contratación han sido observados, tal como lo señala la circular de la Contraloría General de la República de fecha 21 de junio de 1991.*
2. *Cabe agregar que el criterio de la Oficina Jurídica data del 29 de setiembre de 1998 y el Acta de Adjudicación de la Comisión de Licitaciones tiene fecha 22 de octubre de 1998. (Oficio OCU-R-183-98 del 16 de noviembre de 1998)*

Dado lo anterior, mediante oficio CP-CU-98-55, se solicitó a la Oficina de Suministros el refrendo correspondiente para continuar con el análisis de la Licitación Pública No.3-98, por lo que mediante oficio OS-LIC-357-98, la Oficina de Suministros remitió lo solicitado.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Rector eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública No.3-98 titulada “Compra de Material Odontológico”. (Oficio R-CU-245-98)
2. Esta Licitación se realizó a solicitud de la Facultad de Odontología para su reaprovisionamiento.
- 3 La presente recomendación se emite con base en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Oficina de Suministros y la recomendación técnica suministrada por el Doctor Carlos E. Filloy Esna, Jefe del Departamento de Servicios Odontológicos y Laboratorio de la Facultad de Odontología, mediante oficio No.FO-USAC-094-98.
4. La Oficina Jurídica, mediante constancia del 18 de noviembre de 1998, comunica que [...] *en dicho Concurso de Licitación se observaron los procedimientos de contratación y el mismo es conforme con lo señalado en nuestro ordenamiento jurídico.*

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública No.3-98 “*Compra de Material Odontológico*”, de la siguiente manera:

CUMBRES REPRESENTACIONES, S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-111037-19
REPRESENTANTE No.: REP. 187-MEIC.

Renglones No. 569, 570, 571.

Monto total de la oferta: ₡208.329,30 colones.
Impuesto: Oferta libre todo impuesto
Moneda: Colones.

Plazo de entrega: 30 días naturales a partir de recibo de la orden de compra.
Forma de Pago: Giro a 30 días
Lugar de Entrega: Almacén de suministros u.c.r.
Garantía del material: Un año de garantía a partir de recibido el producto a satisfacción, siempre y cuando estén debidamente almacenados

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

EUROMAB INTERNACIONAL, S.A
CEDULA JURIDICA: 3-101-202580
REPRESENTANTE No.: MANUEL A. BODRA

Renglones No. 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 100, 105, 106, 108, 124, 134.
El renglón N° 413 es Alternativo.

Monto total de la oferta: \$777,08 dólares €215.857,28 colones
Impuesto: oferta libre todo impuesto.
Moneda: Dólares.
Plazo de entrega: entrega inmediata 8 días después de la Adjudicación en firme
Forma de pago: En colones costarricenses al tipo de cambio interbancario p/la venta B.C.R. Dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura.
Lugar de entrega: Almacén de suministros U.C.R.
garantía del material: Un año a partir del momento de recibido el material a satisfacción de Universidad de Costa Rica

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

COOPEDENT R.L
CEDULA JURIDICA:
3-004045206-14
REPRESENTANTE No.: RESP. 49-MEIC.

Renglones No. 3, 7, 11, 31, 34, 84, 85, 132, 133, 136, 142, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 164, 181, 188, 192, 194, 203, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 349, 351, 375, 413, 414, 430, 561, 562, 566, 619, 623, 624, 644, 649, 716, 761.
Los renglones N° 141, 416, 621 son la alternativa.

Monto total de la oferta: \$49.018,95 dólares
€13.616.483,93 colones
Impuesto: Oferta libre todo impuesto.
Moneda: Dólares.
Plazo de entrega: Entrega inmediata 2, 3, 4, 11, 31, 34, 84, 85, 87 al 105, 109 al 125, 130 al 139, 153 al 154, 158 al 162, 165 al 181, 185, 187 al 194, 203 al 205, 211 al 235, 255 al 297, 349 al 351, 356 al 359, 361, 362, 364, 373, 375, 549, 554 al 557, 561 al 563, 565 al 569, 578, 579, 771, 581, 619 al 625, 644, 645, 649, 651, 716, 761.
Entrega: A 60 días naturales
142, 155, 156, 157, 158, 164, 413, 414, 430, 566, 624,

Forma de pago: 30 días después de la presentación de la factura
Lugar de entrega: Almacén Suministros de U.C.R.
Garantía del material: Un año de garantía a partir de recibir el producto a satisfacción de la Universidad Costa Rica siempre y cuando este debidamente almacenado

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

IMPLANTEC S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-122784

Renglones No. 1, 8, 9, 10, 13, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 141, 163, 183, 184, 185, 186, 204, 205, 356, 357, 358, 359, 361, 362, 364, 373, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 432, 433, 434, 435, 436, 439, 441, 462, 464, 468, 469, 470, 480, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 537, 539, 542, 544, 558, 565, 586, 620, 621, 662, 663, 664, 674, 681, 713, 758, 759, 760.

Monto total de la oferta: \$57.137,55 dólares.
€15.871.668,63 colones
Impuesto: Oferta libre todo impuesto.
Moneda: Dólares
Plazo de entrega: 90 días después de recibida la orden de compra
Forma de pago: 30 días después de presentada la factura, en colones costarricenses al tipo de cambio que rige al día que se entreguen los productos en la U.C.R.
Lugar de entrega: Almacén de suministros U.C.R.
Garantía del material: Los productos son totalmente nuevos y libres de defectos, fabricados con materiales de primera calidad y tendrán fecha de vencimiento posterior al mes de octubre, 1999.

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

COSMO DENT S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-106711-27

Renglones No. 36, 39, 176, 187, 198.

Monto total de la oferta: \$2.180,46 dólares.
€605.688,17 colones
Impuesto: Oferta libre todo impuesto.
Moneda: Dólares.
Plazo de entrega: Entrega inmediata el renglón: 198.
Entrega a 60 días : 36, 39, 176, 187
Forma de pago: 30 días después de entregada la mercadería
Lugar de entrega: Almacenes suministros U.C.R.
Garantía del material: Los materiales tendrán fecha de vencimiento posterior al mes de octubre, 1999.

Todos los productos tienen garantía por un año.
Todo de acuerdo con la oferta y el cartel RESPECTIVO.

Plazo de entrega: 45 días después de recibir la orden de compra. Industrias fotográficas S.A.
Forma de pago: Giro a la vista a favor de Kodak Caceo Limited, por medio del sistema bancario nal. de C.R. y Banco Corresponsal Citibak (Florida) S.A., 120 s. Biscayne blvd, Miami, Florida 33131, USA., Cuenta N° 3290130525, ABA N° 067004764.
Lugar de entrega: Aduana Central, San José. C.R.
Garantía del material: Será de un año a partir del momento de recibido a satisfacción por la U.C.R., y tendrá una vigencia de 20 meses posteriores al ingreso al almacén de la U.C.R.

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

AMBIDERM CENTROMERICA S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-153-240

Renglones No. 572, 573, 574,

Monto total de la oferta: ₡5.475.000,00 colones.
Impuesto: Oferta libre todo impuesto.
Moneda: Colones.
Plazo de entrega: 30 días después de recibida la orden de compra
Forma de pago: 30 días después de presentada la factura
Lugar de entrega: Almacenes de Suministros U.C.R
Garantía del material: Los productos son totalmente nuevos, no utilizados ni reparados.

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

DISTRIBUIDORA ORTODENTAL, DENTEC S. A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-062142-31

Renglones No. 289, 549, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751.

Monto total de la oferta: ₡1.549.675,00 colones.
Impuesto: Oferta libre todo impuesto.
Moneda: Colones.
Plazo de entrega: 30 días después de recibida la orden de compra.
Forma de pago: 30 días después de presentada la factura.
Lugar de entrega: Almacenes de Suministros U.C.R
Garantía del material: Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

LEST DENTAL S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-191952-20

Renglones No. 2, 33, 191, 429,

Monto total de la oferta: \$1.977,60 dólares.
₡549.337,72 colones
Impuesto: Oferta libre todo impuesto.
Moneda: Dólares.
Plazo de entrega: Entrega inmediata a partir de recibida la orden de compra.

Forma de pago: 30 días después de la presentación de la factura.
Lugar de entrega: Almacenes de Suministros U.C.R
Garantía del material: Los productos ofrecidos la fecha de vencimiento posterior al mes de diciembre, 1999, y también un año de garantía a partir del momento de recibido a satisfacción por la U.C.R.
Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

HENRY SCHEIN, INC.
CEDULA JURIDICA: 3-101-104670-25
REPRESENTANTE NO.: PRODUTOS MEDICOS
HOSPITALARIOS, PROMEDIC, S.A. REP. 110-MEIC.

Renglones No. 5, 6, 87, 95, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 104, 114, 122, 123, 125, 131, 140, 143, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 354, 363, 374, 377, 431, 445, 446, 452, 478, 492, 503, 546, 580, 604, 606, 646, 666, 682, 683, 684, 685, 709, 710, 712, 715, 765, 770,

Monto total de la oferta: \$31.019,12 dólares.
₡8.616.491,15 colones
Impuesto: Oferta libre todo impuesto.
Moneda: Dólares.
Plazo de entrega: 4 a 8 semanas de recibida la orden de compra
Forma de pago: Carta de crédito, transferible, irrevocable, confirmada en USA., y a favor de Henry Schein, Inc.
Lugar de entrega: Ad. aeropuerto Juan Santamaría.
Garantía del material: Un año de garantía a partir del momento de recibido a satisfacción por la Universidad de Costa Rica.

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

Monto adjudicado en dólares: \$182.613,22 al tipo de cambio por dólar de (277,78 proyectado al día: 22 de diciembre de 1998 (50.726.300,25)

Monto total adjudicado en colones ₡8.249.263,20

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ₡58.975.563,45

EL DR. LUIS ESTRADA recomienda que la fecha indicada en el antepenúltimo renglón del acuerdo, se escriba en letras.

Por otra parte indica que tiene dudas, porque no se puede saber cual es el tipo de cambio del dólar, el 22 de diciembre de 1998.

Finalmente, solicita que se revisen los montos totales.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que se debe incluir un renglón que diga:

Monto adjudicado en dólares ₡50.726.300,25.

Por otra parte, responde a la consulta planteada por el Dr. Estrada que el pago real se hace en colones al tipo de cambio del día, probablemente la Universidad de Costa Rica, deba hacer un ajuste, el cual puede ser a favor o en contra, pero se trata de un monto relativamente pequeño, en relación con el monto de la compra.

EL DR. LUIS ESTRADA externa una inquietud que se presentó en la Comisión de Presupuesto, al analizar la presente propuesta. El monto, es de aproximadamente 59 millones de colones, para materiales utilizados en el desarrollo de las actividades docentes de una unidad académica. La inquietud de los miembros es que la próxima semana se estará aprobando el presupuesto para el próximo año y en ese momento, se está aprobando una suma tan elevada. Se les indicó que la Facultad de Odontología trabaja en forma preventiva.

Considera que de alguna forma se debe ordenar el proceso.

Finalmente, plantea la inquietud del costo diferenciado en las distintas carreras de la Universidad de Costa Rica, porque al hacer la consulta, se les indicó que la carrera de odontología es muy costosa. Hay que tomar en cuenta que en muchas ocasiones se presentan limitaciones presupuestarias globales muy serias en otras unidades académicas y sin embargo, otras, usando el símil de la granja de los animales de Orwel, de que todos son iguales, pero se da el caso de que algunos son más iguales que otros, y eso desde el punto de vista académico, hay que valorarlo porque no se está haciendo.

A las diez hora y diez minutos el Sr. José M^a Villalta, se retira de la sala de sesiones, para rendir un examen.

EL DR. WILLIAM BRENES indica que muchos de los fondos son reembolsables a la Universidad, por medio del pago de los pacientes, e incluso existe un plan de contingencia, en el que esos fondos quedaban disponibles para la Facultad, para reinversión en equipo dental.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que si en el momento actual, no se está recuperando gran parte del capital que se invierte en la Facultad de Odontología, porque el Consejo Universitario aprobó un plan de contingencia para que dicha facultad pudiera adquirir nuevas sillas, debido a la ampliación de matrícula que se les solicitó. Se dio un proceso de negociación y surgió un plan de contingencia, lo cual no quiere decir que esos fondos tradicionalmente no hayan ingresado a la universidad y que en el futuro no entrarán de nuevo, porque el plan de contingencia tiene un plazo definido.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y el Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

**Por tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Rector eleva al Consejo Universitario la Licitación Pública No.3-98 titulada "Compra de Material Odontológico". (Oficio R-CU-245-98)
- 2.- Esta Licitación se realizó a solicitud de la Facultad de Odontología para su reaprovisionamiento.
- 3.- La presente recomendación se emite con base en el cartel, en el análisis de las ofertas realizado por la Oficina de Suministros y la recomendación técnica suministrada por el Doctor Carlos E. Filloy Esna, Jefe del Departamento de Servicios Odontológicos y Laboratorio de la Facultad de Odontología, mediante oficio No.FO-USAC-094-98.
- 4.- La Oficina Jurídica, mediante constancia del 18 de noviembre de 1998, comunica que [...] *en dicho Concurso de Licitación se observaron los procedimientos de contratación y el mismo es conforme con lo señalado en nuestro ordenamiento jurídico.*

ACUERDA:

Adjudicar la Licitación Pública No.3-98 "Compra de Material Odontológico", de la siguiente manera:

CUMBRES REPRESENTACIONES, S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-111037-19
REPRESENTANTE No.: REP. 187-MEIC.

RENGLONES No. 569, 570, 571.

Monto Total de la Oferta: ¢208.329,30 COLONES.
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO
Moneda: COLONES.
Plazo de entrega: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE RECIBO DE LA ORDEN DE COMPRA.
Forma de Pago: GIRO A 30 DIAS
Lugar de Entrega: ALMACEN DE SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: UN AÑO DE GARANTIA A PARTIR DE RECIBIDO EL PRODUCTO A SATISFACCION, SIEMPRE Y CUANDO ESTEN DEBIDAMENTE ALMACENADOS

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

EUROMAB INTERNACIONAL, S.A
CEDULA JURIDICA: 3-101-202580
REPRESENTANTE No.: MANUEL A. BODRA

RENGLONES No. 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 100, 105, 106, 108, 124, 134.
El Renglón N° 413 es Alternativo.

Monto Total de la Oferta: \$777,08 DOLARES ¢215.857,28 COLONES
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
Moneda: DOLARES.
Plazo de entrega: ENTREGA INMEDIATA 8 DIAS DESPUES DE LA ADJUDICACION EN FIRME
Forma de Pago: EN COLONES COSTARRICENSES AL TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO P/LA VENTA B.C.R.
Lugar de Entrega: DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.
ALMACEN DE SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: UN AÑO A PARTIR DEL MOMENTO DE RECIBIDO EL MATERIAL A SATISFACCION DE UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

COOPEDENT R.L
CEDULA JURIDICA:
3-004045206-14
REPRESENTANTE No.: RESP. 49-MEIC.

RENGLONES No. 3, 7, 11, 31, 34, 84, 85, 132, 133, 136, 142, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 164, 181, 188, 192, 194, 203, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 349, 351, 375, 413, 414, 430, 561, 562, 566, 619, 623, 624, 644, 649, 716, 761.

Los Renglones N° 141, 416, 621 son la Alternativa.

Monto Total de la Oferta: \$4901895 DOLARES. ¢13616483,93 COLONES
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
Moneda: DOLARES.
Plazo de entrega: ENTREGA INMEDIATA, 2, 3, 4, 11, 31, 34, 84, 85, 87 AL 105, 109 AL 125, 130 AL 139, 153 AL 154, 158 AL 162, 165 AL 181, 185, 187 AL 194, 203 AL 205, 211 AL 235, 255 AL 297, 349 AL 351, 356 AL 359, 361, 362, 364, 373, 375, 549, 554 AL 557, 561 AL 563, 565 AL 569, 578, 579, 771, 581, 619 AL 625, 644, 645, 649, 651, 716, 761
ENTREGA A 60 DIAS NATURALES
Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA
Lugar de Entrega: ALMACEN SUMINISTROS DE U.C.R.
Garantía del material: UN AÑO DE GARANTIA A PARTIR DE RECIBIR EL PRODUCTO A SATISFACCION DE LA UNIVERSIDAD COSTA RICA SIEMPRE Y CUANDO ESTE DEBIDAMENTE ALMACENADO

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

IMPLANTEC S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-122784

RENGLONES No. 1, 8, 9, 10, 13, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 141, 163, 183, 184, 185, 186, 204, 205, 356, 357, 358, 359, 361, 362, 364, 373, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 432, 433, 434, 435, 436, 439, 441, 462, 464, 468, 469, 470, 480, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 537, 539, 542, 544, 558, 565, 586, 620, 621, 662, 663, 664, 674, 681, 713, 758, 759, 760.

Monto Total de la Oferta: \$57.137,55 DOLARES. ¢15.871.668,63 COLONES
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
Moneda: DOLARES
Plazo de entrega: 90 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE PRESENTADA LA FACTURA, EN COLONES COSTARRICENSES AL TIPO DE CAMBIO QUE RIGE AL DIA QUE SE ENTREGUEN LOS PRODUCTOS EN LA U.C.R.
Lugar de Entrega: ALMACEN DE SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: LOS PRODUCTOS SON TOTALMENTE NUEVOS Y LIBRES DE DEFECTOS, FABRICADOS CON MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD Y TENDRAN FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR AL MES DE OCTUBRE, 1999.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

COSMO DENT S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-106711-27

RENGLONES No. 36, 39, 176, 187, 198.

Monto Total de la Oferta: \$2.180,46 DOLARES.
¢605.688,17 COLONES
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
Moneda: DOLARES.
Plazo de entrega: ENTREGA INMEDIATA EL
RENGLON: 198.
ENTREGA A 60 DIAS : 36, 39, 176, 187
Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE
ENTREGADA LA MERCADERIA
Lugar de Entrega: ALMACENES SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: LOS MATERIALES TENDRAN
FECHA DE VENCIMIENTO
POSTERIOR AL MES DE
OCTUBRE, 1999. TODOS LOS
PRODUCTOS TIENEN GARANTIA
POR UN AÑO.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

INNOVACIONES MEDICAS, S. A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-186-123

RENGLONES No. 27, 153, 160, 182, 195, 196, 199, 200, 412, 550,
608, 618, 622, 626, 645, 651,652, 653, 654, 665, 672, 675, 678, 679,
702, 703, 711, 764, 768, 769.

Monto Total de la Oferta: \$16.627,68 DOLARES.
¢4.618.836,95 COLONES
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
Moneda: DOLARES.
Plazo de entrega: 30 DIAS MATUREALES DESPUES
DE RECIBIR LA ORDEN DE
COMPRA
Forma de Pago: 30 DIAS SIGUIENTES A LA
PRESENTACION DE LA FACTURA
Lugar de Entrega: ALMACENES SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: LOS PRODUCTOS TOTALMENTE
NUEVOS. GARANTIA DE UN
AÑO, FECHA DE VENCIMIENTO
POSTERIORMENTE AL MES DE
OCTUBRE DE 1999.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

DISTRIBUDORA CEK COSTA RICA, S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101024083-35

RENGLONES No. 575, 576, 753.

Monto Total de la Oferta: ¢732.252,90 COLONES.
Impuesto: IMPUESTO DE VENTA 13 %
¢110.562,99.
Moneda: COLONES
Plazo de entrega: UN DIA DESPUES DE RECIBIDA
LA ORDEN DE COMPRA
Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE LA FECHA
DE ENTREGA DE LA
MERCADERIA .
Lugar de Entrega: ALMACENES DE SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: GARANTIA DE VEINTICUATRO
MESES CONTRA DEFECTOS DE
FABRICACION Y CALIDAD DE
LOS MATERIALES.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

O. FISCHER R. & COMPAÑIA S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-003992-15
REPRESENTANTE No.:

RENGLONES No. 350, 567, 756.
El Renglón N° 576 es la Alternativa B.

Monto Total de la Oferta: ¢284.006,00 COLONES.
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
Moneda: COLONES.
Plazo de entrega: INMEDIATO DESPUES DE RECIBIDA
LA ORDEN DE COMPRA.
Forma de Pago: 30 DIAS DE DESPUES DE
PRESENTADA LA FACTURA.
Lugar de Entrega: ALMACENES DE SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: TENDRA FECHA DE VENCIMIENTO
POSTERIOR AL MES DE OCTUBRE,
1999

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL
RESPECTIVO.

ESTERIMEDI S. A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-178728

RENGLONES No.563, 578, 579, 771,

Monto Total de la Oferta: \$12.697,23 DOLARES. ¢3.527.036,54
COLONES
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
Moneda: DOLARES.
Plazo de entrega: 45 DIAS NATURALES DESPUES DE
RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
Forma de Pago: 45 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA
DE LA MERCADERIA, CHEQUE EN
DOLARES, CUALQUIERA DE LA
BCA. NAL. C.R. A FAVOR DE
ESTERIMEDIA S.A., O SU
EQUIVALENTE EN COLONES TIPO
CAMBIO INTERBANCARIO DEL
BCO. CTRAL.DEL DIA EMISION
DEL CHEQUE.
Lugar de Entrega: ALMACENES DE SUMISTROS U.C.R.
Garantía del material: 15 MESES CONTRA CUALQUIER
DEFECTO DE FABRICACION. RIGE
A PARTIR DE LA ENTREGA DEL
PRODUCTO EN ALMACEN U.C.R.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL
RESPECTIVO.

TRES M COSTA RICA, S.A.
CEDULA JURIDICA: 3-101-014346-35

RENGLONES No.14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,

Monto Total de la Oferta: \$2.420,40 DOLARES. ¢672.338,71
COLONES
Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO
Moneda: DOLARES
Plazo de entrega: 8 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA
ORDEN DE COMPRA
Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE ENTREGADA
LA MERCADERIA, CON CHEQUE
EN DOLARES DE LOS USA., A
NOMBRE DE TRES M C.R., S.A. O
SU EQUIVALENTE EN
COLONES.AL TIPO
INTERBANCARIO PUBLICADO POR
EL BCO. CTRAL. VIG. A LA FECHA
DE EMISION DEL CHEQUE.
Lugar de Entrega: ALMACENES DE SUMINISTROS U.C.R.
Garantía del material: 12 MESES CONTRA CUALQUIER
DEFECTO DE FABRICACION

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL
RESPECTIVO.

KODAK CACEO LIMITED.

CEDULA JURIDICA:

3-101-005616-33

REPRESENTANTE No. INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS, S.A.

RENGLONES No. 360, 365, 366, 367, 368, 369, 757,

Monto Total de la Oferta: \$8.757,15 DOLARES.
 ¢2.432.561,12 COLONES
 Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
 Moneda: DOLARES
 Plazo de entrega: 45 DIAS DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA. INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS S.A.
 Forma de Pago: GIRO A LA VISTA A FAVOR DE KODAK CACEO LIMITED, POR MEDIO DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL DE C.R. Y BANCO CORRESPONSAL CITIBAK(FLORIDA) S.A., 120 S. BISCAYNE BLVD, MIAMI, FLORIDA 33131, USA., CUENTA N° 3290130525, ABA N° 067004764.
 Lugar de Entrega: ADUANA CENTRAL, SAN JOSE. C.R.
 Garantía del material: SERA DE UN AÑO A PARTIR DEL MOMENTO DE RECIBIDO A SATISFACCION POR LA U.C.R., Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 20 MESES POSTERIORES AL INGRESO AL ALMACEN DE LA U.C.R.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

AMBIDERM CENTROMERICA S.A.

CEDULA JURIDICA: 3-101-153-240

RENGLONES No. 572, 573, 574,

Monto Total de la Oferta: ¢5.475.000,00 COLONES.
 Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
 Moneda: COLONES.
 Plazo de entrega: 30 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
 Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE PRESENTADA LA FACTURA
 Lugar de Entrega: ALMACENES DE SUMINISTROS U.C.R
 Garantía del material: LOS PRODUCTOS SON TOTALMENTE NUEVOS. NO UTILIZADOS NI REPARADOS.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

DISTRIBUIDORA ORTODENTAL, DENTEC S. A.

CEDULA JURIDICA: 3-101-062142-31

RENGLONES No. 289, 549, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751.

Monto Total de la Oferta: ¢1.549.675,00 COLONES.
 Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
 Moneda: COLONES.
 Plazo de entrega: 30 DIAS DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
 Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE PRESENTADA LA FACTURA.
 Lugar de Entrega: ALMACENES DE SUMINISTROS U.C.R
 Garantía del material: TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

LEST DENTAL S.A.

CEDULA JURIDICA: 3-101-191952-20

RENGLONES No. 2, 33, 191, 429,

Monto Total de la Oferta: \$1.977,60 DOLARES.
 ¢549.337,72 COLONES
 Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
 Moneda: DOLARES.
 Plazo de entrega: ENTREGA INMEDIATA A PARTIR DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.
 Forma de Pago: 30 DIAS DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.
 Lugar de Entrega: ALMACENES DE SUMINISTROS U.C.R
 Garantía del material: LOS PRODUCTOS OFRECIDOS LA FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR AL MES DE DICIEMBRE, 1999, Y TAMBIEN UN AÑO DE GARANTIA A PARTIR DEL MOMENTO DE RECIBIDO A SATISFACCION POR LA U.C.R.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

HENRY SCHEIN, INC.

CEDULA JURIDICA: 3-101-104670-25

REPRESENTANTE No.: PRODUCTOS MEDICOS HOSPITALARIOS, PROMEDIC, S.A. REP. 110-MEIC.

RENGLONES No. 5, 6, 87, 95, 96, 97, 99, 101, 102, 103, 104, 114, 122, 123, 125, 131, 140, 143, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 354, 363, 374, 377, 431, 445, 446, 452, 478, 492, 503, 546, 580, 604, 606, 646, 666, 682, 683, 684, 685, 709, 710, 712, 715, 765, 770,

Monto Total de la Oferta: \$31.019,12 DOLARES.
 ¢8.616.491,15 COLONES
 Impuesto: OFERTA LIBRE TODO IMPUESTO.
 Moneda: DOLARES.
 Plazo de entrega: 4 A 8 SEMANAS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
 Forma de Pago: CARTA DE CREDITO, TRANSFERIBLE, IRREVOCABLE, CONFIRMADA EN USA., Y A FAVOR DE HENRY SCHEIN, INC.
 Lugar de Entrega: AD.AEROPUERTO JUAN SANTAMARIA.
 Garantía del material: UN AÑO DE GARANTIA A PARTIR DEL MOMENTO DE RECIBIDO A SATISFACCION POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

TODO DE ACUERDO CON LA OFERTA Y EL CARTEL RESPECTIVO.

Monto adjudicado en dólares: \$182.613,22 al tipo de cambio por dólar de ¢ 277,78 proyectado al día: 22 de diciembre de 1998: Equivalente en colones a: ¢50.726.300,25.

Monto adjudicado en colones ¢8.249.263,20

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ¢ 58.975.563,45
 ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 7

La Comisión de Presupuesto y Administración, presenta el dictamen No. CP-DIC-98-69, relativo al presupuesto y plan operativo de la Universidad de Costa Rica, correspondiente a 1999.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No.R-CU-244-98 la Rectoría remite al Consejo Universitario el plan operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente a 1999.
- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el plan operativo y el presupuesto de la Institución correspondiente a 1999. (Pase CU.P. 98-11-164).

ANALISIS:

El plan operativo contiene dos secciones: la primera se denomina “Marco Institucional”, y en ella se describe la declaración de principios, políticas y objetivos generales de la institución; así como la descripción de las áreas sustantivas y la población meta que será atendida. La segunda sección, está formada por los cinco programas que responden a las actividades sustantivas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración.

Este Plan es generado por las instancias de ejecución, en tal sentido, refleja el quehacer institucional y constituye la base y el fundamento del presupuesto correspondiente.

Con respecto al presupuesto total para 1999, su monto es de ₡24.925.000.000,00 (veinticuatro mil novecientos veinticinco millones de colones con cero céntimos) y contempla recursos por fondos corrientes, fondos restringidos, empresas auxiliares y cursos especiales. Este presupuesto contiene el incremento salarial aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4396, artículo 2, del 22 de octubre de 1998.

La relación masa salarial/partidas generales, en el presupuesto de fondos corrientes es de 85,09% / 14,91%.

Como información adicional a la contenida en los informes de Presupuesto por Programas y Actividades y en el Plan Operativo, la Oficina de Planificación remite una serie de cuadros y gráficos, referentes a: distribución del presupuesto por programas según el tipo de egreso para el año 1999, presupuesto de egresos por programas 1996-1999; presupuesto de egresos por programas 1997-1999 que incluye incrementos absolutos y relativos; distribución de los recursos para la renovación de Equipo Tecnológico y Científico por programa; cálculo y distribución de los recursos para renovar equipo científico y tecnológico y Masa Salarial/Partidas Generales 1998-1999; los cuales se encuentran para su consulta en el expediente de este caso.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Mediante oficio R-CU-244-98, del 10 de noviembre de 1998, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan Operativo y el Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal de 1999.

- 2- En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para el ejercicio fiscal 1999, por un monto de ₡24.925.000.000,00 (veinticuatro mil novecientos veinticinco millones de colones sin céntimos).

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. indica que a partir del análisis que se hizo el día de ayer, le queda claro que la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Universitario, es simplemente un paso administrativo, tomando en cuenta la casi nula disponibilidad de fondos no comprometidos, las posibilidades de modificar el presupuesto o en el mejor de los casos, tener una verdadera posibilidad de planificar, es literalmente nula.

Personalmente considera que lo que se hace es pagar cuentas, lo cual en abstracto es preocupante, pero responde a una realidad muy clara. Agrega que no observa ningún problema en aprobar el presupuesto, pero si desea insistir en la necesidad de que se deben utilizar sesiones de trabajo, ya sea dentro de las mismas sesiones ordinarias o en nuevos espacios, para dar una discusión a profundidad, sobre aspectos que están afectando directamente el presupuesto y que se han venido discutiendo en el Consejo Universitario, por alrededor de dos años, por ejemplo: el crecimiento vegetativo, el control de cargas académicas, el problema de la evaluación, las posibilidades que se tendría en adelante de incrementar los fondos. Todo implica e implicará discusiones importantes en un futuro próximo.

Por otra partes estima que si los fondos provenientes del F.E.E.S., aumentan se debe estudiar, que se va a hacer con ese dinero, tomar decisiones y establecer prioridades en ese sentido. Discusión que sería muy positiva si se inicia en el presente año.

Agrega que pensando en la discusión que se lleva a cabo en el plenario anualmente sobre las políticas, que en el actual momento, pasan a un segundo plano, aunque no debería ser así, pero con las condiciones rígidas del presupuesto, lo que se hace es soñar, con una serie de políticas que en la práctica es muy difícil realizar. Por lo que estima que el tiempo se debe dedicar a analizar que esfuerzos se deben hacer para flexibilizar el presupuesto y así canalizar recursos hacia un verdadero desarrollo de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ROBERTO TREJOS comunica al plenario que la Oficina de Planificación Universitario, envió la información del Programa Dirección Superior 1999, solicitado por un miembro del plenario.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el día de ayer el M. Gilbert Muñoz, solicitó a la Licda. Micaelina Muñoz Delgado, Directora de la Oficina de Planificación Universitaria, una distribución detallada de lo que es el programa de Dirección Superior 1999.

Agrega que se debe tomar en cuenta que los datos aportado por la Oficina de Planificación Universitaria, corresponden a Dirección Superior, porque evidentemente, dentro del programa de Investigación, están las unidades de investigación y otras más, que no están reflejada en dicho informe.

Sin embargo, en dirección superior, hay elementos que en el sentido estricto, dirección superior.

Agrega que como se puede notar en el informe, los decanatos de las facultades están divididas en escuelas, porque la función de decanatura de las facultades no divididas en escuelas, forman parte del programa de la escuela o se que el decano de Microbiología, Derecho, Odontología y Farmacia, no se incluyen.

En segundo lugar, dentro de Dirección Superior, aparece el Centro de Informática y las diferentes oficinas que dependen directamente del Consejo Universitario o la Rectoría.

Estima que el Centro de Informática, ni la Oficina Ejecutora del plan de inversiones, son en sentido estricto, parte de la educación superior. Son oficinas operativas de la parte administrativa, y en su defecto si lo son, la Oficina de Planificación Universitaria, Contraloría, Oficina Jurídica y la Oficina de Asuntos Internacionales.

Hay discusiones que hacen que el programa llamado Dirección Superior, sorprenda, por esa razón, estima que la pregunta planteada por el M. Gilbert Muñoz es muy pertinente por lo cual indicó a la Oficina de Planificación Universitaria que se trataba de un mal entendido, y solicitó un desglose lo más sustantivo posible del programa de Dirección Superior para que realmente se conozca su conformación.

Por otra parte, se debe cuestionar el sentido del gasto en los decanatos el cual asciende a ₡500.000.000 (quinientos millones de colones).

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta al señor Rector si el monto asignado a los decanatos incluye solamente el salario del Decano, y del personal de apoyo administrativo.

A las diez horas y treinta y cinco minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que fundamentalmente, ese es el caso, excepto algunos presupuestos que incluyen programas como el NIDES.

Se refiere a lo externado por Marco V. Fournier, M.Sc. cuando se refería a que era muy difícil convertir las políticas en acciones, en el presupuesto. Indica que esta de acuerdo con dicha afirmación, pero considera que sí es posible.

Es decir, porque hay un aumento relativo mayor de las Sedes Regionales que los otros programas, no es casualidad; o sea que cuando hay que ser muy cuidadoso en la distribución de recursos y demás, se ha hecho, teniendo muy claras ciertas políticas del Consejo Universitario. Agrega que se puede hacer, pero solamente sobre tres o cuatro políticas.

Considera que en ese momento en la Universidad de Costa Rica, decir que se cumplió con una política de desarrollo regional, con todas las dificultades que eso significa, con todas las limitaciones de decir a las sedes regionales, no se les puede dar lo que solicitan. El esfuerzo en las sedes regionales, es doble comparado con el promedio institucional, y eso, se ha venido haciendo sistemáticamente por tres años. O sea que hay un cumplimiento.

El presupuesto llamado administración, ha disminuido, por lo que en el momento de hacer los recortes, se carga la mano sobre lo definido como administración y es así como se pueden recuperar recursos. Aunque esa no es labor del Consejo Universitario, porque entre sus responsabilidades es analizar el cuadro N° 10 y decir globalmente si encuentra algún problema en el cumplimiento de las políticas más generales. Si se sigue se sistema, se podrá penetrar en el proceso de presupuestación. Evidentemente si no se pueden hacer comentarios con respecto a una información agregada, como la incluida en el cuadro N° 10, es muy difícil bajar a los otros niveles.

Estima que el Consejo Universitario tiene los elementos para decir, hay un incumplimiento de políticas, aunque el momento actual no es el adecuado, pero recomienda que se analice el cuadro N°. 10 y se compare con las definiciones y se indique que tipo de defecto han detectado.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera que efectivamente, el Consejo Universitario debe analizar sobre las políticas que ha tomado y hacer un trabajo de seguimiento de las políticas, en relación de como se está distribuyendo el presupuesto. Agrega que falta mayor discusión en términos de la ubicación de políticas y del presupuesto tal y como se presenta.

Considera que es importante tener esa responsabilidad como un principio del funcionamiento del Consejo Universitario en términos del campo que se está analizando, porque es ahí donde el Plenario puede detectar si la forma en que se está distribuyendo el presupuesto universitario, está de conformidad con las políticas o si marcha en la dirección necesaria para el cumplimiento de esas políticas y en segundo lugar podría ubicar las posibles políticas que deben definirse y que pueden ajustarse, posteriormente, en la distribución del presupuesto del próximo año.

La composición del programa de dirección superior demuestra la pertinencia de reubicar algunas de sus partidas. Refleja una distorsión sobre los gastos que se ubican en la administración superior. Eso hay que corregirlo y hubiera preferido que, ya se hubiera realizado en ese presupuesto fuera parte de este presupuesto

Quizá sería importante hacer un ejercicio en términos de la ubicación de la distribución del presupuesto de manera que se pudiese ver el comportamiento del presupuesto por áreas. Igualmente importante es la propuesta que hizo la señorita Vania Solano ante la Comisión de Presupuesto, en el sentido de ubicar el comportamiento presupuestario por Facultades. Ello permitiría medir el comportamiento presupuestario por disciplinas. Siempre hay inquietudes como el comportamiento presupuestario favorece o desfavorece facultades, áreas o disciplinas. Eso habría que ubicarlo bien y sería un trabajo por realizar posteriormente. Indudablemente hay carreras más caras que otras por las características propias de cada carrera, pero con una distribución presupuestaria como la indicada se podría lograr mucho en cuanto al comportamiento y análisis de este.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que comparte muchas de las inquietudes del M. Gilbert Muñoz y por ello adelantará algunas acciones. Pide tomar en cuenta que el análisis del que se habla debe hacerse en dos vías: presupuesto y gasto. Si se hace en una sola vía está incompleto. Aquí hay muchas cosas que todavía son fondos centralizados que se distribuirán en el curso del año. Si bien hay una propuesta de distribución de conformidad con el fondo de equipo, informática, becas, etcétera, es a lo largo del año que se sabe exactamente cómo se distribuye. Sólo se puede hablar de qué aporte tuvo o el costo de las diferentes unidades académicas, luego de analizar la liquidación presupuestaria. Entonces hay que tener cuidado porque el presupuesto, por las partidas analizadas, puede ser un instrumento engañoso. Está también la redistribución de plazas y la asignación de plazas de una unidad a otra que debe contabilizarse en la que es utilizada. De modo que desde este punto de

vista el trabajo es más complejo. Luego hay un acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa de desarrollar toda una metodología para la asignación de recursos con base en parámetros institucionales objetivos. Se dieron seis meses para que la comunidad académica y las unidades académicas propusieran y comentaran respecto a eso, pero hasta el momento no ha habido nada. La situación será objeto de discusión en la próxima Asamblea Colegiada Representativa. En consecuencia caben dos opciones: extender el plazo o buscar otros mecanismos para que esas propuestas lleguen. De manera que hay que tener una posibilidad de ese análisis sustantivo. El Consejo Universitario debe recibir la información para hacer ese análisis pero no es posible que el Consejo Universitario la asuma individual o independientemente. Se tiene que hacer un trabajo con la Administración, particularmente con la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Se debe recordar que al Consejo Universitario se le propuso, muy temprano, un calendario para la elaboración del presupuesto y puede intervenir en cualquier momento porque conoce el proceso.

EL ING. ROBERTO TREJOS comenta que al hacer el análisis por unidad académica se debe hacer el análisis por cursos de servicio. Hay unidades académicas que tienen un gasto enorme por éstos; no son los estudiantes los que representan el gasto. Escuelas como Química, Historia, Física, Matemáticas, Biología, dan muchísimos cursos de este tipo. Muchos de los gastos de una carrera de Ingeniería están cubiertos por los cursos de las escuelas de Química, Física y Matemática. Esa información se debe tomar en cuenta a la hora de hacer ese tipo de análisis. No es tan fácil y se trata de escuelas de otras áreas. Es un movimiento muy complejo por estudiante y cómo se mueven estos.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que actualmente están desarrollando un trabajo denominado "Diagnóstico de capacidad institucional", el cual rinde hoy su primer avance. En ese trabajo se ha hecho un estudio muy sorprendente en sus resultados en cuanto justamente al número de créditos y cómo se reparten estos créditos matriculados dentro de cada unidad académica. Se trata de cuántos estudiantes realmente se matricularon, cuántos créditos significaron y qué esfuerzo académico implica atender esos créditos. Ya no es un problema de relación profesor – alumno, sino un parámetro muy fino con resultados muy sorprendentes. Se clasificaron esos créditos en créditos de servicio, créditos básicos de la unidad y créditos especializados de la unidad. Cada vez más las unidades asumen los créditos básicos. Cada vez más bajan los créditos de servicio y el sistema de estudio de servicio está haciendo crisis y cada vez más aparecen en las escuelas cursos especializados para números menores de alumnos a costa de los cursos básicos. Hay un problema de concepción curricular que ya naufragó. Cada vez son más los cursos que asume

la Facultad o se pactan como cursos uno a uno con la unidad que brinda el servicio. Se dan diversos cursos en una misma materia con un número determinado de alumnos, que en este momento no puede cuantificar. En diez años ha disminuido el tamaño promedio del grupo drásticamente; en un porcentaje superior al 10%. Esto significaría, en promedio, una sobreutilización de alrededor de 200 tiempos completos por ese efecto. De modo que es básico atender a este aspecto.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta si este año hubo más unidades académicas que elaboraran planes de desarrollo estratégico. Piensa que de acuerdo con las políticas de este Consejo Universitario es conveniente que la Universidad se encamine hacia un plan de desarrollo estratégico, como lo han hecho por ejemplo tres Sedes Regionales, que le permita a este Consejo Universitario tomar las medidas del caso y hacer las evaluaciones correspondientes. Eso es muy difícil de hacer sin un plan de esa naturaleza. Sin embargo, vale la pena conocer si hay otras unidades académicas dedicadas a la planificación de ese tipo de estrategias. Eso facilitará mucho el futuro trabajo.

Las jornadas realizadas el año pasado son una muestra de ello y hay muchos elementos que podrán contribuir a que un mediano plazo el Consejo Universitario impulse un plan de desarrollo estratégico para toda la Universidad de Costa Rica y para apuntar problemas muy importantes como los señalados por el señor Rector.

Por otra parte reconoce el aumento sustancial que hubo en el presupuesto de desarrollo regional. Sin embargo hay algunas partidas que se rebajan y quisiera conocer la justificación de ¿ por qué se rebajaron las partidas?

EL ING. ROBERTO TREJOS llama la atención sobre el hecho de que se han extendido demasiado en la discusión del presupuesto y se deben atender los restantes puntos de la agenda. Solicita que las dudas que se planteen se refieran sólo al presupuesto.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que es función del Rector y los Vicerrectores cuadrar el presupuesto final en función de las partidas que explicó la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) sobre partidas rígidas y sobre partidas flexibles. Llega un momento en que sólo es posible tocar las partidas flexibles para mantener aquellas que son obligantes para una unidad académica. Lo mismo ocurre con las Sedes Regionales. La única manera de producir el aumento en aquellas partidas que son rígidas es haciendo disminuciones en otras partidas, teniendo como meta el aumento global del presupuesto. En forma operativa, el aumento global del presupuesto significa que los recortes a las Sedes Regionales son menores que los recortes hacia las otras unidades académicas de la Universidad.

¿Cómo funciona el sistema? Si falta para cubrir las partidas de masa salarial \neq 200 millones se le dice a Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) que, en las partidas flexibles, haga una reducción porcentual global del 5% para ver qué ocurre. Una vez que se conozca el disponible, con base en la reducción se entra a analizar, unidad por unidad, para determinar en cuáles se puede hacer la disminución y en qué monto. Para eso se ve el comportamiento de la partida a lo largo de los años porque pueden haber picos de gasto que hacen que la partida se infle.

Por ejemplo, cuando se llega a una partida en la que a una unidad tiene que cumplir esa meta de aumento presupuestario, hay que cuestionarse qué es mejor para una Sede, hacer un recorte generalizado de las partidas de operación, o analizar aquellas partidas en las que hay una justificación de gasto que permita, no sólo hacer un recorte, sino producir un aumento con los recortes. Aquí lo que se hace es aplicar políticas que pueden ser diferentes a las políticas de la unidad propia y esa es una prerrogativa de los Vicerrectores y de los Rectores, puesto que hay políticas sectoriales que pueden ser diferentes. De modo que frente a gastar más dinero en mejorar las oficinas de los profesores y gastar más dinero en libros, la opción es obvia porque el énfasis debe ser para los libros. Esas cosas ocurren porque se están siguiendo políticas de Vicerrectorías.

El Consejo Universitario debe analizar ese tipo de manifestación de las políticas, que es lo más que se puede hacer.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la aprobación del Plan Presupuesto y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante oficio R-CU-244-98, del 10 de noviembre de 1998, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el Plan Operativo y el Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el ejercicio fiscal de 1999.
2. En las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, punto G-2.11, se establece que el Consejo Universitario debe analizar y aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Operativo y el Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para el ejercicio fiscal 1999, por un monto de **¢24.925.000.000,00** (veinticuatro mil novecientos veinticinco millones de colones sin céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario conoce una solicitud de Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Coordinador del Comisión Especial que estudió el Proyecto "Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales. Expediente No. 13.264 en estudio de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa", solicita que se posponga la exposición y conocimiento de dicho pronunciamiento, para la próxima semana.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. LUIS Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, a solicitud del Coordinador del Comisión Especial que estudió el Proyecto "Creación del Instituto Técnico Profesional para Jóvenes con Necesidades Educativas Especiales. Expediente No. 13.264 en estudio de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa" ACUERDA posponer la ratificación de la Comisión y el análisis del dictamen que presentó sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica en este asunto.

ACUERDO FIRME.

A las once horas y quince minutos se levanta la sesión.

**Ing. Roberto Trejos
Directo
Consejo Universitario**

NOTA:

Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.